

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

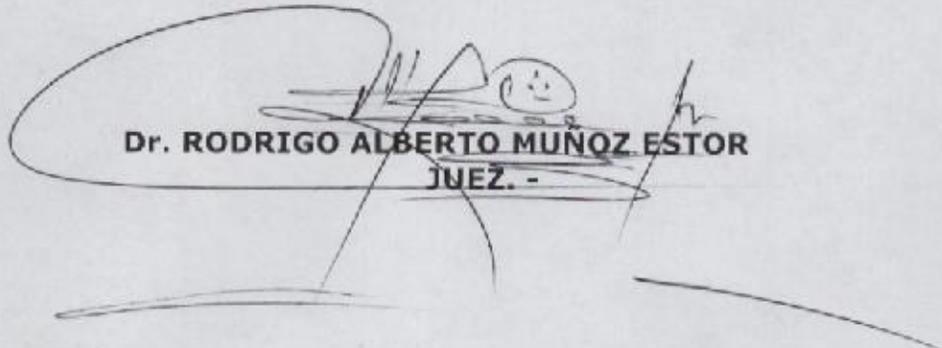
RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO - MAGDALENA. -
Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). -**

Rad. 47-245-31-53-001-2023-00021-00- Tomo -X.- Folio: 351.-
Demandante: GERMITH RUBIO GONZALEZ y OTROS.-
Demandado: TRANSPORTES JONCAR S.A.S. y UNITRASCO S.A.-
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-

Visto el informe secretarial se procede por este Juzgado a realizar el llamamiento en garantía a la compañía aseguradora **LIBERTY SEGUROS S.A.**, solicitado por los demandados **TRANSPORTES JONCAR S.A.S. y UNITRASCO S.A.**, a través de sus apoderados judiciales, por cumplir con las exigencias de los Art. 64, al 66 del C.G. del P., Para que en el término de veinte (20) días siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva intervenir en el proceso, para lo cual se le deberá notificar el presente auto y el escrito de llamamiento en garantía bajo lo previsto en el Art 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Dr. RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ. -